

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL DÍA 15 DE MARZO AL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882.

Salidas de Palma á Manacor 3'45 (mixto) 8'40 m. y 2'45 tarde. De Palma á la Puebla 3'45 (mixto) 8'40 m. 2'45 y 4'15 (mixto) t. De Manacor á Palma y La Puebla 4'15 (mixto) 8 mañana y 5'3 t. De la Puebla á Palma 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'30 tarde. De La Puebla á Manacor 4 (mixto) 8'25 mañana y 3'45 tarde.

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA LIBRERIA DE MIGUEL ROCA, CONSTITUCION-90,

Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua-1.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon. Martes 5 t. Barcelona.—Miércoles 2'45 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS Á CINCO CENTIMOS DE PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO

Sesion del 24 de Abril de 1882.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la del sábado.

El señor BALAGUER pide la palabra sobre el acta y dice que en los extractos de la sesion del sábado por la noche que han publicado los periódicos se le han atribuido palabras que el orador no dijo, y le conviene rectificar. Lo que yo dije, añade, fué que continuaria en mi puesto votando con mi conciencia y defendiendo lo que siempre he defendido, que votar contra la industria es votar con la libertad, que entre el Gobierno, cualquiera que éste fuera y el país, optaria siempre por el país, y por último, que entre los conservadores y la libertad me quedo con la libertad.

El señor ABARCA: En la lista de votantes publicada en el extracto oficial aparece mi nombre entre los que dijeron sí y los que digeron no, y deseo que conste mi voto solamente en contra del tratado.

El señor BUSUTIL: mi nombre no aparece en lista por un olvido sin duda, y deseo conste mi voto en pró del tratado.

Sin más discusion, se aprueba el acta en votacion ordinaria.

El señor PRESIDENTE, despues de hacer leer los artículos del Reglamento que se refieren á las proposiciones incidentales, dice que en la tarde del sábado, despues de entrarse en la órden del dia, se presentó una de esas proposiciones, y que con arreglo al reglamento, procede ponerla hoy á discusion antes de pasar á ningun otro asunto.

Se da lectura de una proposicion suscrita en primer término por el señor Cos-Gayon, en que se pide, que en tanto se normalizan los trabajos de la reforma de los amillaramientos, paguen los pueblos el 21 por 100 y no el 16 como se prescribe en la ley de 31 de Diciembre último.

El señor GOS-GAYON la apoya y comienza manifestando que el partido conservador ha defendido siempre la necesidad de rebajar la contribucion territorial, y así lo ha declarado el orador desde el banco azul cuando era ministro de Hacienda; pero es preferible apelar á los amillaramientos antiguos á continuar en el desórden que ha ocasionado la precipitacion en reformarlos y presentarlos de nuevo y en los procedimientos absurdos que se han seguido para descubrir la riqueza oculta.

Dice que son muchos los pueblos que han presentado las cédulas de amillaramiento en el plazo que marcaba la ley de 31 de Diciembre con el fin de alcanzar los beneficios que la misma ley concede; pero la administracion les ha negado ese beneficio, apoyándose en que no resultaba de esos amillaramientos la riqueza que habia derecho á esperar.

De esto resulta que la administracion procede arbitrariamente y al capricho en la concesion ó negativa del beneficio citado, y que en la confeccion de los nuevos amillaramientos se hayan cometido tan grandes errores, á juicio de la administracion, que ha sido preciso anular los amillaramientos.

Como ejemplo cita lo sucedido en las provincias de Zaragoza, Búrgos y Segovia, y los atropellos que han cometido los delegados de Hacienda para descubrir la riqueza que suponen oculta, y por consecuencia de todo esto resulta que anulados estos amillaramientos, no hay ninguno que sirva de base para el cobro de la contribucion territorial.

En este caso, cree el orador que no hay más que optar entre estos dos términos, ó cobrar la contribucion territorial por los amillaramientos antiguos ó renunciar á este importante ingreso, porque no hay medio lógico ni legal de exigir esa contribucion sino es por los amillaramientos, y cuando éstos no existen por haber sido anulados, no puede cobrarse aquella.

El año económico de 1882-83 se aproxima rápidamente y se han acumulado mayores elementos de déficit que en tiempos de la revolucion.

Ahora que se acercaba el cuartillo por ciento aumentado á los intereses de la deuda, el aumento tambien que naturalmente ha de ocasionar el arreglo con los acreedores, todo esto exigia un aumento considerable en los ingresos, y en esta situacion se entrega el Gobierno á un despilfarro que asombra.

Urge, y urge mucho, señores de la mayoria, poner remedio con mano enérgica á estos males antes que llegne el mes de Mayo.

Dice que no hay impuesto más viejo que el impuesto nuevo del señor Camacho (risas) que es el que ha llamado su señoría impuesto sobre los consumos, cuya ley esta llena de contradicciones y que está minada por su base.

La cobranza de la contribucion industrial está hoy más atrasada que lo ha estado nunca desde 1845, y despues de todos los despilfarros que ha hecho este gobierno para buscar popularidad, resulta que nunca han sido tan impopulares los impuestos como ahora.

Para terminar, yo ruego al señor ministro de Hacienda no vea en esta proposicion un medio adoptado por la minoria conservadora para crear obstáculos al Gobierno, porque no puede decir con razon que nosotros tengamos la culpa de todos los obstáculos que sus errores le han proporcionado en el curso de su administracion.

Concluye rogando al señor ministro de Hacienda que acepte esta proposicion, que no es otra cosa que la aplicacion á todas las provincias de España de las resoluciones adoptadas para algunos por el señor ministro; y en caso de que no la acepte, ruego al congreso que la apruebe, porque es necesario poner inmediatamente remedio á los males que amenazan á la patria.

El señor ministro de HACIENDA: La proposicion que ha presentado la minoria conservadora y que ha defendido el señor Cos-Gayon, es un voto de censura al ministro de Hacienda en forma de recomendacion, y como esta recomendacion se dirige al ministro y no al gobierno, la responsabilidad que resulta á los actos á que esta proposicion se refiere es exclusivamente mia y no del Gobierno.

Por consiguiente, señores diputados, vais á juzgar libremente la conducta del ministro de Hacienda, sin que la resolucion que adopteis con este motivo afecte en nada al Gobierno, sino al ministro de Hacienda unicamente, que es el único á quien en la proposicion se censura.

El discurso del señor Cos-Gayon tiene dos partes: la primera ha sido expuesta con moderacion y con templanza; en la segunda ha acumulado el señor Cos-Gayon toda clase de cargos, y ha resultado algun tanto apasionada y violenta.

En la proposicion se habla de supuesto aumento de riqueza, y voy á empezar por esta afirmacion.

Los delegados hacian el reparto con arreglo á la riqueza territorial que resultaba de los antecedentes y noticias que tenian, y cuando los ayuntamientos veian que se aumentaba el cupo, se reunian y acordaban oponerse, al aumento, asegurando que no tenian tanta riqueza; pero si se les pedia de aumento 150 duros, por ejemplo, proponian pagar 60 duros de aumento como medio de transaccion, lo cual era ya una confesion implicita de que habia mas ocultacion de la que querian transigir por este medio.

Niega que haya suprimido la seccion de estadística: lo que ha hecho ha sido refundirla en la administracion económica.

Insiste en que hay ocultacion y en que la recomendacion que se hace en la proposicion no hace falta, porque el ministro de Hacienda atiende á todas las reclamaciones que se le hacen en justicia.

Pedia el señor Cos-Gayon que se derogue la ley porque no se cumple en ninguna parte; la ley se cumple en todas partes aunque con las dificultades con que se tropieza siempre en todo proyecto nuevo, pero con fé y con buena voluntad de acertar.

No entro en la cuestion del impuesto de consumos, porque esto nada tiene que ver con la proposicion.

Yo no puedo aceptar esta porque si es una recomendacion no hace falta, porque ya he dicho que yo atiendo á todas las reclamaciones que en justicia se me hacen, y si es un voto de censura, yo pido á la mayoria y al Congreso que voté con arreglo á su conciencia, porque no quiero estar en este puesto por la commiseracion de mis amigos.

El señor GOMEZ DIEZ: Me levanto para dar gracias al Gobierno por la declaracion que acaba de hacer el señor ministro de Hacienda, que yo he entendido de este modo. Los pueblos que han presentado sus amillaramientos, si estos han sido rechazados por la administracion, aunque sin motivo ni razon, como yo creo que ha sucedido con los pueblos de la provincia de Murcia, no pagarán mas que el 21 por 100.

El señor ministro de HACIENDA: Yo he dicho que si en los amillaramientos se han cometido errores subsanables, se subsanarán; pero si no son subsanables, se entenderá que es lo mismo que si no hubiesen presentado ningunos, y seguirán pagando, como antes, el 21 por 100 en vez del 16.

Los señores CASTELLANOS y GIL BERGES hablan para alusiones, y dicen que la provincia de Zaragoza ha cumplido la prescripcion de la ley, presentando á tiempo sus amillaramientos, y que la administracion no los ha admitido porque no dan el resultado de riqueza que la administracion esperaba, y hablan de ordenes reservadas á los delegados para que no se cobre el 16 por 100 á los pueblos que aun que hayan presentado amillaramientos no cubran el total que importaba el 21.

El señor COS-GAYON rectifica, diciendo que un diputado de la mayoria ha expuesto su sospecha de que el 16 por 100 es mas gravoso que el 21, y que todos los diputados y contribuyentes van creyendo lo mismo.

El señor ministro de HACIENDA niega que existan esas ordenes reservadas á los delegados de Hacienda, como ha dicho el señor Gil-Berges.

A peticion de varios señores diputados de la minoria conservadora, se procede á votacion nominal, resultando del

escrutinio desechada la proposicion por 152 votos contra 46.

Se dá cuenta del despacho ordinario.
Orden del dia para mañana; los asuntos pendientes.
Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARQUÉS DE LA HABANA.

Sesion del dia 24 de Abril de 1882.

Abierta la sesion á las dos y veinticinco, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario, acordando el Senado reunirse en secciones antes de entrar en la órden del dia para nombramiento de la comision que ha de emitir informe sobre el tratado de comercio con Francia.

El señor FERNANDEZ Y GONZALEZ pide el expediente de propuesta de cruces hecha en 23 de Enero por las universidades, preguntando al mismo tiempo la razon del ascenso concedido al actual director de Instruccion pública señor Riaño en el cuerpo de museos.

El señor GUELL Y RENTE pregunta al ministro de Estado acerca de la detencion del capitán del vapor Leon XIII llevada acabo por los ingleses en Singapoore. Cree que se ha puesto en libertad á dicho capitán y que los tres maquinistas que llevaba presos se estan juzgando en Filipinas; pero como juzga ofendida la bandera española suplica se depuren los hechos y se vuelva por la honra de nuestra patria.

El señor ministro de ESTADO declara que el Gobierno ha hecho cuantas reclamaciones eran pertinentes, y que se obtendrá la satisfaccion que proceda.

Explica igualmente el hecho de la muerte de un súbdito español en Gibraltar, haciendo presente que de las noticias oficiales resulta que el hecho ocurrió de la demarcacion inglesa.

El señor conde de CASA-VALENCIA hace algunas observaciones sobre la segunda parte.

El señor GUELL Y RENTE pregunta si el hecho ha tenido lugar por la parte de mar ó por la tierra, insistiendo igualmente en obtener satisfaccion completa en lo ocurrido en Singapoore.

El señor ministro de ESTADO rectifica manifestando la necesidad de no tratar ciertas cuestiones cuando el país entero abriga un deseo igual al de S. S. en cuanto á la devolucion de Gibraltar. (Bien, Bien.)

El señor GUELL Y RENTE dice que su actitud no es más que la de un eco de lo que desea la opinion y lo que pide la prensa desde hace algunos meses.

El señor ministro de ESTADO sostiene que en lo relativo á la propuesta de cruces se atiende siempre á lo que proponen los ministros por sus departamentos, y que comunicará al de Fomento el ruego de su señoría.

Se presenta una exposicion de la Sociedad económica de Gerona pidiendo la aprobacion del tratado de comercio y otra de los maestros de Bellas Artes de Málaga.

Se suspende la sesion á las tres y veinte para reunirse el Senado en secciones.

Reanudada la sesion á las cuatro y veinte, se dá cuenta del nombramiento de la comision del tratado de comercio y del de presidente y secretarios.

ORDEN DEL DIA.

Se lee y aprueba sin discusion el proyecto de ley concediendo á la viuda é hijos del señor Moreno Nieto una pension de 3.750 pesetas anuales.

Se da lectura del proyecto de ley creando un cuerpo de comunicaciones.

El señor conde de CASA VALENCIA cosume el primer turno en contra de la totalidad.

Se manifiesta partidario de la oposicion para dotar á las oficinas del Estado de personal apto, pero encuentra en el proyecto omisiones importantes como el de los sueldos y categorías que se las asigna y la de la entrada en las mismas de la mujer, cuya conveniencia se ha reconocido ya en otras naciones. Encuentra natural y lógico que se subsane la primera y se adopte la segunda, terminando estas breves consideraciones haciendo constar que será mas explicito en la discusion por artículos.

El señor ministro de la GOBERNACION se felicita de las declaraciones del orador que ha hecho uso de la palabra haciendo constar que no juzga conveniente la formacion de una ley general de empleados, pero que irá organizando por medio de leyes especiales los distintos ramos de su departamento en cuanto no atañe á la política.

Respecto de las categorías y sueldo declaró que implicitamente se consignan, porque para ello se atiende á lo dispuesto por el señor Bravo Murillo.

El señor ORTIZ DE PINEDO, de la comision defiende el dictamen haciendo suyas las palabras del señor ministro del ramo.

El señor conde de CASA-VALENCIA pregunta si se admitiria una enmienda concediendo el ingreso de la mujer. El señor ministro de la GOBERNACION hace observar

que el asunto debe estudiarse, prometiéndolo así, y una vez hecho sin vulnerar la ley, se pediría dicho ingreso por medio de una autorización.

El señor GALDO consume el segundo turno en contra para hacerse eco de la petición hecha por el señor conde de Casa-Valencia acerca del ingreso de la mujer creyendo que puede obtener hasta los primeros puestos del cuerpo, no encontrando las dificultades expuestas por el señor ministro, y se extiende en consideraciones sobre los resultados obtenidos en otros países.

El señor ORTIZ DE PINEDO dice que el señor Galdo no ha debido notar en el extranjero, que tanto estudia, que ya en algunos países se ha verificado esa fusión que tan difícil cree.

Con respecto á la admisión de la mujer, enumera los inconvenientes que se presentan al Gobierno para acceder á las peticiones en ese sentido.

El señor GALDO insiste en la petición. El señor ministro de la GOBERNACION dice que el Gobierno no se opone á que las mujeres tengan entrada no en el cuerpo, sino en el ramo de Comunicaciones, y que como la ley no lo prohibe, se estudiará un reglamento especial dándolas entrada á desempeñar los cargos que puedan y sepan.

El señor MAGAZ se muestra también partidario de que se admita á la mujer en el cuerpo de Comunicaciones, resolviendo algunos de los obstáculos presentados por el señor ministro de la Gobernación, y diciendo que sería preciso dar entrada en el cuerpo á las mujeres y señalarlo en la ley para no suscitar dificultades, porque después sería más difícil hacer el reglamento si no estuviera consignado en la ley.

El señor ministro de la GOBERNACION insiste en que se dará entrada lo antes posible, no á la carrera, si no á desempeñar los cargos para los que tengan aptitud, pero que será objeto de un reglamento especial.

El señor conde de CASA-VALENCIA interviene nuevamente en el debate y dice que va á leer un artículo adicional que se cree satisfará los deseos del señor ministro de la Gobernación.

Dice así: «Las mujeres serán admitidas á desempeñar en el ramo de comunicaciones ciertos cargos, cuyo detalle será objeto de un reglamento especial.»

El señor ministro de la GOBERNACION dice que á pesar de no considerarlo necesario no tiene inconveniente en aceptarlo si la comisión lo considera oportuno, para lo cual consultará con ella.

El presidente advierte que han pasado las horas de reglamento, y dá por terminada la sesión.

Orden del día para mañana. La discusión pendiente. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

EDITORIAL.

FEDERACION ESPAÑOLA.

PROCEDIMIENTO PARA ORGANIZARLA.

Desembarazados ya de estas cuestiones, edifiquemos: veamos cómo partiendo de la idea federal podría y debería organizarse la nación española.

Figurémonos que estamos en los primeros días de una de tantas revoluciones como han agitado nuestra patria. Por de pronto quedan rotos los vínculos que unían los diversos miembros de la república. Cada provincia, como hemos visto, se declara independiente, y nombra, en medio del tumulto, una junta suprema. Juntas se suelen formar también en cada pueblo, pero subordinadas á las de provincia. Las de provincia mandan y legislan: otorgan libertades, derogan leyes, suprimen ó ponen tributos, arman á los ciudadanos, edifican, destruyen.

Todo es conmoción y júbilo en las provincias. En tanto los caudillos de la insurrección vienen precipitadamente á Madrid á recoger el fruto de sus hazañas. Si la monarquía está en pie, reciben el poder de manos de un rey humillado y trémulo, á quien por de pronto se imponen; si caida, de las de una junta que aquí se ha formado sin más ni menos autoridad que las demás y se erige, con todo, en arbitra de los destinos de España. Surge de repente un gobierno central, y empieza por pedir á las juntas de provincia que se disuelvan. Primero ruego, después amenaza, y las provincias en parte sorprendidas, en parte engañadas, doblan la cabeza. La doblan ante un poder que ni directa ni indirectamente han elegido.

No cabe ya esperar que cambie de rumbo la política. El Estado continúa invadiéndolo y avasallándolo todo, y hace desde luego comprender á provincias y pueblos, que aun para moverse dentro del círculo de los intereses locales, necesitan, como ántes, su beneplácito. Se afana por contener en todas partes la actividad que la revolución ha despertado: la teme y se desvive por conducir á su antojo los acontecimientos, dominar en los comicios, y ser la sola voz y el solo pensamiento de la República. Al efecto lo vicia y lo corrompe todo. Se deja llevar raras veces por la justicia, muchas por la razón de Estado, origen de tantos crímenes; y pasa al fin la revolución, si habiendo escrito derechos que luego la reacción borra de un soplo, dejando agravadas en el país la confusión y la ruina.

Intentan casi siempre las provincias conjurar esa anómala constitución del gobierno revolucionario por la de una junta central como la de 1808. Su insistencia en este propósito la hemos visto en otro capítulo de este mismo libro. Recuérdese que el año 20 y el 40 llegaron á reunirse en la capital gran parte de sus delegados. ¿Por qué no cuajó nunca el pensamiento? Por no haberse puesto previamente de acuerdo las provincias, por la

consiguiente lentitud con que procedieron, por no haber buscado en el movimiento mismo fuerzas con que hacer respetar su comun deseo, por la resistencia ya moral, ya material, que les opusieron de un lado los héroes de la insurrección, impacientes por apoderarse del mando, de otro los hombres políticos de Madrid, que veían en la junta central su anulación y su muerte. Habrían logrado de seguro su intento si se hubieran concertado ántes de la revolución sobre la conveniencia de establecer esa junta, manera de nombrarla, plazo en que había de reunirse, atribuciones que habían de concedérsele, fin que debía llenar y ocasión en que había de disolverse; si hubiesen publicado todas el acuerdo el mismo día en que se declararon independientes y manifestado su firme resolución de llevarlo á cabo; si hubiesen armado al pueblo é interesado por la idea al mismo ejército; si hubiesen nombrado con rapidez á los representantes y conminándolos á que acudieran inmediatamente al lugar de la convocatoria; si hubiesen mandado fuerzas, de haber sido necesario, en apoyo de la junta. No lo habría sido ciertamente; que el sólo hecho de estar unánimes las provincias habría bastado á vencer todo género de resistencias.

Esto y no otra cosa deberían hacer las provincias si allá en los venideros tiempos, desatentados los gobiernos y rotas las leyes, llamase de nuevo la revolución á las puertas de la patria. El pensamiento de una junta central sería oportuno y fecundo. Con sólo constituirla se substituiría el principio federativo al unitario. No es ni puede ser más que un consejo federal, como en otro capítulo he dicho, una junta formada por la representación directa de cada provincia. ¿Qué mejor gobierno provisional para la transición del actual sistema político al que defiende?

Convendría, empero que esta junta no fuese muy numerosa para que pudiera obrar con la rapidez y la energía que su objeto exige. Debería constar cuando más de un representante por cada junta de provincia, y á ser posible ni á tanto habría de llegar el número de sus vocales. Dos por cada una de las provincias antiguas había solo en la de 1808. Entiendo, sin embargo, que no habría de hacerse en esto hincapié si podía ofrecer graves dificultades. Se trata de un poder provisional, y lo importante sería crearle pronto para que tuviese el movimiento una dirección y la anarquía un freno.

Cuando más á los quince días del triunfo habría de estar instalada la junta en esta villa. En esta villa, digo, porque ni creo fácil mudar el asiento del gobierno, ni regional cambiarle interinamente. Aquí están los antecedentes de la administración, aquí los lazos que nos unen á los demás pueblos, aquí el centro de todos los medios de comunicación con las provincias, y solo desde aquí podría la junta sin grandes obstáculos regir la nación y llenar el fin para que se la hubiese creado. Sobre que difícilmente se hablaría de cambiar de capital que no surgieran entre las ciudades de importancia rivalidades y celos.

Más ¿cuáles habrían de ser las atribuciones de la junta? No se pierda de vista que se trata de un poder de transición. Debería tener todas las que hoy ejerce el Estado menos la de legislar en materia civil y la de intervenir en la administración interior de las provincias y los pueblos. Á su cargo habrían de correr los servicios generales, todos los medios de gobierno, las relaciones con el extranjero y las colonias y la recaudación é inversión de las rentas y los tributos. Debería además dirigir la reorganización federal de la república. Á ella incumbiría procurar que esta reorganización se hiciera sin desórdenes; á ella garantizar al efecto la libertad de los ciudadanos y la de todos los grupos políticos, reprimiendo con mano fuerte toda insurrección y castigando todo llamamiento á las armas. Así las cosas, ¿qué habría de importar que la transición fuese más ó menos larga?

Habría de dirigir la junta la reorganización del país de una manera, por decirlo así, puramente externa. Podría convocar ante todo las asambleas locales para que dentro de un breve plazo determinasen el régimen de sus municipios; convocar después las provinciales para que, hecho el pacto de unión por los pueblos, redactaran la ley fundamental de sus respectivas provincias; convocar, por fin, la nacional para que, unidas las provincias por otro pacto, escribiesen la Constitución del Estado. Promulgaría luego esta Constitución y abriría de nuevo las asambleas de provincia, suspendidas desde la conclusión de sus primeros trabajos, para que á ella ajustaran sus leyes fundamentales y las sometiesen á la aprobación de la Cámara Federal, que solo para este objeto subsistiría. Y probadas, llamaría á los españoles todos á los comicios para la elección del poder legislativo y del ejecutivo, y resignaría el suyo en las Cortes dándoles cabal y estrecha cuenta de todos sus actos.

Á la junta correspondería velar por que en ningunas elecciones se privase del voto á ningún ciudadano; por que en las asambleas provinciales estuviese directamente representado cada pueblo y en la nacional cada provincia; por que no se publicasen sino con el

carácter de interinos así los estatutos municipales como las constituciones provinciales, mientras no hubiesen recibido aquellos la sanción de la provincia y éstas la del Estado. En toda federación el pueblo se desprende en favor de la provincia; y la provincia en favor de la nación de atribuciones que primitivamente tuvieron: la provincia revisa la constitución del municipio, y la nación la de la provincia solo para ver si están ajustadas al pacto.

Tropezaría de seguro la junta en tan árdua tarea con graves obstáculos; ¿qué otro gobierno estaría en mejor aptitud para vencerlos ó orillarlos? Nadie como ella podría sortear la cuestión de las provincias. Sobre si se habría de recomponer las antiguas ó dejar en pie las modernas, es sabido que no todos los federales opinan del mismo modo. Podría muy bien el problema dar mañana origen á conflictos. La junta, representación de las que hoy existen, tendría medios de averiguar en todas el estado de los ánimos y acomodaría á este conocimiento su conducta.

Mi opinión sobre este punto es conocida: quiero la reconstitución de las antiguas provincias. Las modernas son en su mayor parte divisiones arbitrarias, hijas cuando más de conveniencias administrativas, sin realidad alguna en la historia. De las antiguas casi todas fueron nacidas durante siglos. Conservan aun su especial fisonomía y algunas se distinguen de las demás por la particularidad y la unidad de su lengua, sus costumbres y sus leyes. Llevado á las ideas federales tanto por la tradición como por el raciocinio, he de estar naturalmente por que se parta á la vez de la tradición y la razón para reorganizar la patria.

Llevar, con todo, las provincias modernas más de cuarenta años de vida y no es posible prescindir de un hecho que ha engendrado hábitos y establecido adentro lazos, afuera diferencias. Sería á mi modo de ver imprudente que sin ántes consultarlas y llevarlas á un acuerdo se empeñara la junta en no reconocer para todos sus actos más que las antiguas. Debería empezar por tantearlas; y si por de pronto no lograra su deseo, dejar la cuestión á las asambleas provinciales, donde no dejaría alguien de promoverla. Conviene recordar que la idea de la federación excluye toda violencia.

Aun no saliendo de la primera reunión de esas asambleas la reconstitución de las antiguas provincias ó naciones, no debería desesperarse de alcanzarla. Lo hoy difícil se presenta después llano, y podría muy bien suceder que se la obtuviese, hecha ya la ley fundamental del Estado. Hay que confiar en la espontaneidad social y no precipitarse. Con forzar los sucesos se correría el riesgo de producir conflagraciones que agostasen en flor nuestro pensamiento.

Lo importante sería de pronto que, afirmada la nación por el pacto de las provincias, ora fuesen éstas las antiguas, ora las modernas, ora en parte las unas, en parte las otras; quedase asentada la federación sobre firmes bases. Cuales debieran ser estas, lo dejo escrito en el libro anterior. Repetiré en compendio lo que allí dije acomodándolo al estado actual de España y examinando al paso cuestiones sobre las que guardé silencio.—Francisco Pi y Margall.

(Capítulo XVII de Las Nacionalidades.)

NOTICIAS.

DARWIN.

Darwin acaba de morir en Londres á la edad de 73 años.

Es un nombre para siempre ilustre el del filósofo y del sabio cuya inmortal obra sobre el origen de las especies por vía de selección natural, ha levantado tantas cóleras, provocado tantas controversias y entregado una vez el mundo á las discusiones de los hombres en un siglo de duda y exámen.

Nos falta tiempo para analizar ó exponer detalladamente el sistema de Darwin.

Basándonos en sus trabajos, deberíamos tomar el mundo en sus orígenes, buscar lo que fué la vida en sus primeros síntomas, estudiar el embrión, el germen del ser organizado, seguirle en sus desarrollos, en sus transformaciones, según el medio donde se agita y las necesidades á que obedece, deberíamos entre ese desbordamiento vital, entre esa plétora de seres que surgen á millares en la superficie del globo, ver desaparecer á los débiles ó impotentes, mantenerse el equilibrio general á costa de estas innumerables hecatombes subsistir los fuertes, mejorarse, unirse por vía de selección natural, confundir en un solo ser, hijo de su encuentro, las perfecciones que tenían individualmente adquiridas participar así de la transformación del continuo perfeccionamiento de las razas que desde los orígenes problemáticos del mundo se prosigue á través de la eternidad de lo siglos.

Ese admirable sistema, esa grandiosa concepción de la vida universal, Darwin la ha desarrollado en sus obras con los recursos de su innagotable ciencia y de su maravilloso ingenio, aduciendo en apoyo de cada una de sus hipótesis toda una haz de argumentos y observaciones que les daban en cierto modo el peso de verdaderas demostraciones.

Puédese criticar el sistema de Darwin, pero imposible es dejarlo de admirar en su conjunto. Cuán lejos nos lleva de los filósofos alemanes, de los ensueños de Shelling ó de las oscuridades de Hegel tocante á la formación de los mundos.

No es sólo la exposición de un sistema, sino en cierto modo una epopeya, el gran poema del Génesis, uno de los más bellos que haya salido de cerebro humano; tan grandioso es de proporciones, lógico en sus rigurosas deducciones y soberbio en la forma.

Ciertamente el darwinismo es materia controvertible, mas si es cierto segun la etimología griega poeta quiera decir creador, cómo negar el don de poesía á aquel que intelectualmente creó un mundo que tan admirablemente explicó su desarrollo y orígenes?

Por estos títulos, Darwin no merece solo tomarse asiento al lado de Leibniz, Bacon ó Descartes en el cielo de los filósofos, sino que es digno de sentarse con Virgilio y Homero en el de los poetas.—L. S.

—Los posibilistas de Lérida han acordado en una reunion celebrada en aquella ciudad sostener eficazmente la candidatura del señor Celleruelo.

¿Contra quien? Porque el Gobierno—segun *El Imparcial*—apoya la candidatura de nuestro compañero el director de *El Globo*.

—En la solemnidad religiosa y literaria que hayer celebró la Academia Española, pronunció la oracion fúnebre del señor Gonzalez Francés, magistral de la Catedral de Córdoba.

Entre los literatos que fallecieron poca há, fijóse especialmente en D. Severo Catalina y en Aparisi y Guijarro. Un magistral no puede menos de tener rasgos magistrales.

—Si la mayoría entra por el camino de las advertencias pronto llegará el gobierno á sentir los efectos de las supresiones ministeriales.

Porque la votacion de ayer en que aparecen absteniéndose 85 diputados de la mayoría, harto elocuentemente, dice al señor Sagasta:

—O se enmienda usted, y hace que se enmienden sus compañeros, ó nos vamos en busca de nuevos amos para sustituir á sus compañeros de usted y hasta á usted mismo don Práxedes.

El Siglo Futuro no dice una palabra acerca de la separacion de bienes—y por lo visto tambien de cuerpo—realizada entre doña Margarita y don Carlos de Borbon.

La Fé niega esa noticia, confirmada por los periódicos más importantes del extranjero, y dice que doña Margarita irá á Londres en el próximo mes de Junio á reunirse con su esposo.

Tales son—añade—las noticias que nosotros tenemos de algunos amigos de Viena.

Mucho radeo es el que dá *La Fé* para enterarse de lo que hacen ó piensan hacer personas que residen en Inglaterra y en Italia...

El Siglo Futuro que debiera tener noticias del propio cosechero, no dice palabra alguna del asunto.

Respetemos ese rasgo de prudencia.

—En un círculo de ministeriales.

—¿Votamos la proposicion?

—No...

—Sí...

—¿Presentamos otra de no há lugar á deliberar?

—Bueno....

—Malo...

—Proponga Vd. una fórmula, le dicen á un diputado que se acerca al grupo. (Texto de *El Día*.)

—¿Una fórmula? contesta. Arruinado mi país, que se arruine todo el mundo. Yo voto con el Gobierno.

Por lo visto—añade *El Día*—para el diputado ministerial y catalan que así se expresaba, votar con el Gobierno es votar la ruina de todo el mundo.

¡Por lo visto!

—En el salon de conferencias, al terminar la jornada.

—¿Qué opina usted de esto?

—Que por poco se canta la *salve de los presos* esta tarde.

—A *El Siglo Futuro* lo tiene muy sin cuidado que se honre de esta ó de la otra manera á Moratin; porque fué—son palabras suyas—un afrancesado, un volteriano, un liberal, un renegado de su religion y de su patria, que por rara ventura hablaba castellano.

El Siglo Futuro deja que honren su memoria «los afrancesados, los volterianos, y unos pocos cristianos que buenamente creen que se puede prescindir de lo que fué el hombre, y no acordarse sino del literato más ó menos simpático—que esto va tambien en opiniones.»

Lo que no va en opiniones es que si algo faltaba para aquilatar los grandes méritos de D. Leandro Fernandez de Moratin, eran los insultos de los neos.

¡Estos le han injuriado ya! Sin el menor escrúpulo se le puede erigir el proyectado monumento, escribiendo sobre una de sus piedras la frase con que termina la última comedia de Enrique Gaspar...

¡Roed, gusanos!

—Con motivo de unas palabras que hemos tenido con *La Union*, dice *La Epoca* que no parece bien que *EL LIBERAL* se ponga á hacer la causa de *El Siglo Futuro*.

A nosotros, en cambio, nos parece bien que *La Epoca* se ponga á hacer la causa de *La Union*.

Es lo justo, lo natural, lo lógico.

—Media noche era por filo,

las doce daba el reloj,

cuando un diputado conservador preguntó anoche á un colega suyo en el salon de sesiones, con angustiado acento:

—¿Ay! ¿A qué hora cree usted que acabaremos?

Y el otro contestó reposadamente:

—Tranquilese usted... La sesion concluirá oportunamente. Desde aquí nos iremos á los toros.

—*La Correspondencia* dice, y ya es decir:

«Desde las siete de la mañana habia hoy industriales á la puerta de la delegacion del Banco tomando turno para satisfacer la contribucion.»

¿Con que satírica y todo, eh?

Celebramos las nuevas aficiones del periódico noticiero.

Puesto á ello, bien podia adornar sus páginas con cromos por el estilo de «El Motín.»

—Decíase ayer que en Olot se han reunido treinta cabe-cillas carlistas.

—¿Para proteger la industria nacional? decia uno de tantos como han perdido la fé en la proteccion.

—Naturalmente; le respondió otro. Son treinta cabe-cillas de industria.

—«La Mañana» confirma la disidencia surgida entre el señor Sagasta y los señores Gonzalez Fiori y Diz Romero.

Dice ayer:

«El Gobierno cree que no es oportunidad para las cuestiones de fondo en esta materia el proyecto que puede considerarse como de policia de la imprenta presentada en las Cortes, y que aquellas cuestiones tienen apropiado lugar en la reforma del Código penal, en la ley de procedimientos y

en la del jurado. Por su parte, los señores Fiori y Diz Romero creen que al derogarse la legalidad vigente sobre imprenta, debe plantearse y resolverse íntegramente tan im-portantísima cuestion, pues de lo contrario quedaria sujeta por largo tiempo al vigente Código penal y á los tribunales ordinarios; lo que consideran no muy en armonia con los principios y compromisos del partido. Esta es la cuestion que ha dado motivo á tantos comentarios. No hemos de decir que lamentamos tal divergencia de opinion; pero nosotros creemos, como nuestro director, que presentado en una ú otra forma al Parlamento un problema político, importa mucho sea resuelto en toda su integridad.»

Como se vé los autores de la disidencia no tienen mucho empeño en encubrirlo.

Ayer tarde oimos en el salon de conferencias...

—Adios, disidente.

—A mucha honra.

—De ciertos puños de separatismo que ahora dan que hablar, nadie tiene la culpa sino los liberales.

«La Fé» lo dice terminantemente.

Pero es el caso que si la nacionalidad española se ha menoscabado ó ha estado á punto de menoscabarse ha sido precisamente en los periódicos más floridos,—digámoslo así—del absolutismo.

Diganlo Aragon en tiempo de Felipe II; Portugal y Cataluña en tiempo de Felipe IV, y las Américas españolas en tiempo de Fernando VII.

«La Fé» alaba el espíritu de provincialismo, invocando testimonios tan malaventurados como el que en estas líneas se contiene:

«Las divisiones federalistas de Italia, donde el concepto de patria ha sido antes con ellas, y hoy con una unidad ficticia, mal y por los peores modos constituida, completamente desconocida, mantienen á Italia bajo la servidumbre de los tudescos, de los franceses ó de los españoles; todos la ven-cen y la subyugan casi sin resistencia, y la gobiernan y dominan casi sin trabajo.»

Esas divisiones federalistas que ponian á Italia bajo la servidumbre de españoles, franceses ó tudescos, las mantenian—y aun tratan de resucitarlas—los reyezuelos ó principillos de la tradicion absolutista.

Esa unidad en cambio, que «La Fé» llama ficticia; realizada en nombre de las doctrinas liberales, ha sacado á Italia de la servidumbre, poniéndola como nacion poderosa, rica y fuerte, entre las potencias de primer orden de la Europa moderna.

La unidad germánica... Pero ¿á qué argüir un serio á «La Fé»? Este periódico es de los sordos que no quieren oír.

¡Allá con su sorderal!

PARTES TELEGRÁFICAS.

Paris 25.—Los telegramas de Constantinopla dicen que ha surgido una crisis ministerial y que se considera inminente la entrada de Said-Bajá en el ministerio de negocios extranjeros.

Viena 25.—Han fallecido muchos de los judios heridos por el populacho en los desórdenes de Balta (Rusia.)

Se confirma la noticia de que algunos israelitas perecieron abrasados dentro de sus casas.

Continúa la agitacion en el Mediodia de Rusia, contra los hebreos, á pesar de las medidas de rigor adoptadas por las autoridades contra los alborotadores.

Paris 25.—En Suiza se han repetido los temblores de tierra, pero con muy poca intensidad.

No ha habido que deplorar ninguna desgracia.

Londres 25.—El periódico el «Standard» publica hoy un despacho de Roma, asegurando que de algunos dias acá el papa se encuentra bastante delicado de salud, que le falta el apetito y siente un gran desfallecimiento.

Añade el «Standard» que el estado de su santidad inspira inquietud.

Puenta de Gales 25.—Hoy ha llegado á este puerto el vapor correo «España» del marqués de Campo, y continúa su viaje sin novedad.

Paris 25.—Es inexacto que haya sido firmada una orden para la expulsion de varios extranjeros.

Constantinopla 25.—El Gobierno otomano ha negado que tenga el propósito de enviar un comisario turco á Egipto.

Nueva-York 25.—Ha estallado un horroroso incendio en Eanclair (Estado de Wisconsin), quedando destruidos más de sesenta edificios.

Las pérdidas están evaluadas en dos millanes y medio de pesos fuertes.

Berlin 26.—El príncipe de Bismark ha conseguido que prevaleciese en el Consejo federal el proyecto relativo al monopolio del tabaco, el cual ha tenido 14 votos de mayoría.

El Cairo 26.—El Khedive ha negado rotundamente la noticia de que tenga la intencion de abdicar.

Las potencias han declarado que en el caso de que la Puerta lleve á cabo una intervencion en Egipto, están re-sueltas á ejercer una inspeccion colectiva.

Sanpetersburgo 26.—El general Skobeleff, de quien tanto se ha ocupado la prensa ultimamente, con motivo de sus discursos anti-germánicos, se encuentra enfermo de alguna gravedad.

Paris 26.—Ayer se reunió la comision de diputados encargada de informar sobre los proyectos de ley relativos al ejército.

Se cree que el señor Gambetta no conseguirá hacer prevalecer sus ideas en dicha comision de la cual es presidente.

Las negociaciones para el tratado de comercio entre Francia é Inglaterra que siguen en Paris lord Lions y el señor Freycinet marchan muy lentamente, pues no ha recaído aún un acuerdo sobre el punto de partida.

Madrid 27.—Los diputados de las Antillas y los Malagueños tienen casi acordada la fórmula de transaccion aceptando éstos el plazo de diez años para la abolicion gradual de los derechos y prestándose á aquellas alguna preferencia para determinados números de azúcares, pero sin poder ningun gobierno anular la principal reforma consistente en la libre introduccion en la Peninsula de los géneros de Ultramar pasado dicho plazo.

La discusion del tratado de comercio en el Senado empezará hoy con el voto particular del señor Puig y declarando la comision no admitirle se votará nominalmente, quedando hoy virtualmente votado el tratado, como sucedió con la enmienda del señor Balaguer en el Congreso.

Despues continuará la discusion combatiéndole el señor Barzanallana en sus resultados económicos, don José Hévia

examinando en detalle los artículos, el marqués de Molins criticando las negociaciones de Paris.

La parte que referente á las industrias catalanas la tratarán con gran amplitud los señores Ferrer y Vidal, Graells y Maluquer, terciando para alusiones las señores Orovio, Elduayen y varios senadores catalanes.

La cuestion de la reforma del reglamento del Congreso en la parte referente al juramento de los diputados presenta en carácter grave con relacion al mantenimiento de la fusion, pues insistiendo el gobierno en modificar la fórmula del señor Navarro añadiendo la palabra rey; hay elementos avanzados en la mayoría que pueden aprovechar este punto para deslinde de campos. Coincidiendo esto con la discusion del proyecto sobre juicio oral que divide tambien la mayoría, entra la situacion en un período de gran animacion política.

El presupuesto nuevo de Inglaterra, dicen de Londres, establece una rebaja en la actual escala alcohólica, al objeto de facilitar la importacion de vinos de pasto de España y similares, quedando concluido el monopolio de Francia.

Los duques de Flandes, acompañados de los reyes, visitaron los principales monumentos y museos de Madrid, y tambien visitaron á Toledo, Aranjuez y el Escorial.

«La Gaceta» nombra magistrado del Tribunal Supremo al señor Martinez del Campo, presidente de Sala de la Audiencia de Madrid don Ignacio Carrasco y magistrado de Madrid al señor Ruiz Hita.

LOCAL.

LO DEL PENAL.

Ayer á las 11 de la mañana se reunieron en la Casa Consistorial los Sres. Concejales del Ayuntamiento de Palma para ocuparse de un telegrama dirigido á la Corporacion municipal por algunos de los Diputados á Cortes por esta provincia consultando la conveniencia de que permanezca en Palma el penal y sobre todo su instalacion provisional en el castillo de Bellver.

Ocupáronse en primer término de la conveniencia ó inconveniencia de que continúe en esta poblacion el establecimiento penal y nuestro amigo D. Alejandro Rosselló planteó la cuestion proponiendo que se resolviera que es conveniente la subsistencia del presidio en Palma y que se nombre una Comision del seno del Ayuntamiento para que pase á Madrid á gestionar la construccion de una penitenciaría con arreglo á las modernas teorías que arrancan de la correccional.

Apoyó el señor Rosselló su proposicion con sólidas razones demostrando que bajo el punto de vista moral, tan solo, es discutible la conveniencia de que continúe en esta un establecimiento penal por la facilidad que ofrece á los cumplidos de establecerse en la Isla pero que este inconveniente no nace de la existencia del penal sino de sus malas condiciones y que desaparecerán si se sustituye el actual presidio con una penitenciaría montada como la ciencia exige.

Indicó el Sr. Rosselló que el estado ruinoso del actual presidio era una circunstancia providencial que ponía á Palma en condiciones de prestar un gran servicio á la Nacion obteniendo un beneficio propio, gestionando y facilitando la construccion de una penitenciaría y que los momentos presentes son los más apropiados para obtener ésta mejora porque la opinion publica se ha pronunciado unánime contra los establecimientos penales existentes en España y en los centros oficiales hay deseo de atender á las continuas reclamaciones de la prensa y de mejorar nuestro deplorable sistema penitenciario.

Demostró tambien, nuestro querido amigo, que Mallorca por ser Isla y por sus condiciones de salubridad y moralidad tiene aptitud especial para servir de asiento á una penitenciaría y que aun cuando su establecimiento irrogase algun perjuicio vendriamos obligados á sufrirlo porque cada provincia debe prestarse en obsequio de la Nacion á sufrir aquellas cargas para que tenga condiciones especiales siempre que sean equitativas y no supongan un privilegio en favor de las demas y en su perjuicio.

Expuso que las circunstancias de moralidad y buenas costumbres que reúne nuestra Isla es un motivo más para que aquí y no en otra parte se monte la penitenciaría, pues estas que están en contacto con la sociedad por las asociaciones benéficas, maestros, sacerdotes, directores de talleres, etc, deben recibir el influjo de una sociedad sana, moralizada y culta y que esta necesidad hacia imposible el establecimiento de las penitenciarías en lugares deshabitados ó de corto vecindario no siendo por lo tanto admisible ni la construccion de una penitenciaría en Cabrera que se habia intentada ni la traslacion del penal á Ibiza que se proyecta.

Los establecimientos penales deben estar próximos á la residencia de las autoridades superiores para que la inspeccion sea más eficaz y constante y se haga con alguna inteligencia, que aun así, no siempre es posible evitar abusos, y éstos se multiplicarían y agravarían si la inspeccion se debilitaba y se ponía á cargo de autoridades de último orden cuya independencia es siempre menor que la de las autoridades superiores en un país donde tanto domina el caciquismo y se cruzan las influencias aun para las cuestiones más livianas.

Entrando en otro orden de consideraciones manifestó el Sr. Rosselló que todos nuestros esfuerzos deben

dirigirse á vencer el aislamiento en que nos ha colocado la naturaleza y que por lo tanto debíamos no solo defender cuantas instituciones existen en esta Isla sino reclamar la creacion de otras nuevas, que es de suma importancia en Mallorca cuanto favorezca y motive comunicaciones con el continente y que bajo este punto de vista la existencia de una penitenciaría es de mucha importancia porque además favorece nuestra riqueza por el consumo que hacen los penados y empleados del establecimiento, por la producción que el trabajo de estos supone, por los gastos que son necesarios para mueblaje y menaje del establecimiento, por el necesario aumento de guarnición y por otras muchas razones en que no insistió porque bajo el punto de vista del interés material no se discute la conveniencia de que exista en Palma la penitenciaría.

Lo que empero hizo notar el Sr. Rosselló, fué que el fomento de nuestros intereses materiales no es despreciable ni insignificante como pretenden los que declaman en todas las cuestiones contra el que se tenga en cuenta las ventajas materiales que pueda reportar una solución, porque el aumento de la riqueza tiene una trascendencia moral indiscutible hasta el punto de que las naciones mas ricas son las naciones mas cultas y civilizadas, y las clases sociales mas pobres mas faltas de recursos son las que dan mayor contingencia á los penales porque nada favorece tanto la delincuencia como la miseria de que es compañera obligada la ignorancia.

En otras consideraciones entró el señor Rosselló, cuya competencia en este ramo es reconocida, de que omitimos ocuparnos porque nos falta espacio y tiempo. El Sr. Escafi apoyó también la proposición del señor Rosselló con la oportunidad con que acostumbra tratar todas las cuestiones y dijo con acierto que si aspiráramos á tener en Palma una penitenciaría es indispensable que no permitamos que salgan de esta Isla el actual presidio y que suframos todos sus inconvenientes, porque una vez que los trasladen no lo recuperaremos, ni obtendremos que la penitenciaría se construya.

El señor Marroig trató bajo un aspecto práctico y adhiriéndose á las manifestaciones del señor Rosselló expuso que la construcción de la penitenciaría no era difícil y que hasta el Ayuntamiento podría emprenderla si en cambio le cedían solares de las edificaciones del Estado que están ruinosos en compensación de los gastos que originara la construcción.

Nuestro distinguido y particular amigo don Pascual Ribot hizo oportunísimas observaciones recordando que durante el tiempo que desempeñó la Alcaldía se incubió un expediente para construcción de una penitenciaría que debe obrar en el Gobierno de la Provincia y en el cual obran algunos datos apreciables.

Tercieron también en el debate los señores Estade, Alcover y algunos otros, se acordó telegrafiar que la mayoría de los concejales opinaba que convenia la continuación del penal en Palma y que el Ayuntamiento gestionará la construcción de una penitenciaría.

Cuente el Ayuntamiento en tan laudable propósito con nuestro decidido apoyo por mas que sea insignificante y reciban nuestros amigos que tomaron la iniciativa en este asunto nuestro parabien.

Inmediatamente se ocuparon los señores Concejales de la traslación del penal á Bellver y en el supuesto de que la traslación no ha de motivar obras de ninguna clase ni ha de perjudicar el mérito artístico del edificio y toda vez que no se tiene noticia de otro alguno que sea adecuado, acordaron que aunque verían con sentimiento la traslación del penal á Bellver esta es aceptable si no se encuentra otro edificio mejor.

Creemos que nuestra Corporación municipal ha estudiado el asunto mas detenidamente y lo ha resuelto con mas acierto que la Diputación Provincial y deseamos por tanto que prevalezca el consejo de nuestro Ayuntamiento.

En Llummayor va á construirse un cementerio con dos departamentos: católico y neutro.

Esta noche con el debido conocimiento de la autoridad superior de la provincia va á constituirse la Liga de Contribuyentes de las Baleares.

Encarecemos á nuestros lectores la puntual asistencia.

La Junta como llevamos anunciado tendrá lugar á las ocho en la calle de Danús núm. 4 principal izquierda, local que ocupa la «Tertulia» y que cede para este objeto tan útil á todas las clases productoras.

Persona que le merece entero crédito, ha asegurado á «La Opinión» según manifiesta en su número de anteayer, que en Barcelona se han impreso proclamas en las que se excita al pueblo catalán á que se declare independiente.

Dice un colega por lo general bien informado en asuntos que atañen á la diputación que al abrirse un pozo en las cercanías de los baños de

San Juan de Campos, han brotado aguas termales de más elevada temperatura que las utilizadas en el balneario.

Si la noticia resultase cierta merecería el hecho un estudio detenido, que no dudamos se haga, para mejorar las condiciones de aquel establecimiento que adquiere más importancia á medida que se conocen los saludables efectos de sus aguas.

Dice «El Balear», en su número del sábado.

Por iniciativa de nuestro particular amigo D. Juan Alcover y Maspons regidor síndico de este Ayuntamiento presentóse y aprobóse por unanimidad en la sesión celebrada anoche una proposición firmada por casi todos los Sres. concejales, solicitando que se añada á la galería de retratos de hijos ilustres del país que figura en la casa consistorial, el de nuestro compatriota el ilustrado literato, historiador y publicista D. José María Quadrado.

Leemos en un apreciable colega que la comisión de Fomento del Ayuntamiento propuso en la sesión de ayer y fueron aprobadas despues de animada discusión, las medidas que cree convenientes para evitar en lo sucesivo el enturbiamiento de las aguas del mar. Siendo indudable á juicio de la comisión, que la descomposición de estas aguas observada últimamente, ha tenido lugar en el sitio denominado el Portichol, y que el olor á petróleo que se notó indica bien claramente que es aquello debido á las aguas ó residuos que la fábrica de refinación de aquel aceite lanza al mar, propuso la comisión que se ordenara al dueño de dicha fábrica que en el plazo improrrogable de veinte y cuatro horas haga cegar por completo la acequia de desagüe al mar.

Esperamos que la Alcaldía hará cumplir sin demora el espresado acuerdo, sin perjuicio de los recursos que puedan convenir al interesado. La salud pública y el vecindario así lo reclama.

Dice «El Demócrata»:

«Noticias verbales, y por lo tanto positivas, por merecernos entero crédito las personas que nos las facilitan, nos pintan en muy mal estado la situación de Barcelona, cuya agitación y descontento va aumentando de cada día, como también se aumentan y acumulan las tropas de todas armas, que sin duda serán las encargadas de demostrar la bondad y escelencias del sistema tributario con tanta dignidad y valentía rechazado por la inmensa mayoría de los españoles.

Ancho campo ofrece á los periódicos ministeriales el estado escepcional que ofrece en la actualidad la capital del Principado, pues consideramos llegado el caso de que la prensa asalariada aguzé el ingenio, siquiera para minorar y disfrazar las causas que motivan el descontento que por todas partes cunde.

Y como este terreno es para nosotros algo resbaladizo, hacemos punto final, aguardando el desenlace del horrible drama puesto en escena, desde que la opinión pública se hizo cargo de las funestas reformas que en el sistema tributario ha introducido el genio perturbador del mas revolucionario de los ministros de Hacienda.»

Dice «El Isleño»:

«A la poca policía que reina en las calles de Palma hay que atribuir las desgracias ocurridas estos días.

En la plaza de Sta. Eulalia resbala una muger con un trozo de verdura y de la caída saca un pié dislocado y fuertes contusiones.

Anteayer en la plaza Mayor, otra muger, esposa de un patron pescador que habita en el Molinar, resbala con una corteza de naranja, se cae y al levantarse se vé que tiene una pierna fracturada.

Ayer mañana en la plazuela de la Paz un amigo nuestro muy querido resbaló también con una corteza de naranja y se cayó, haciéndose tanto daño en un pié, que fué preciso llevarsele á su casa en carruaje.

Al medio día también de ayer en las inmediaciones de San Nicolás un hombre resbala con idéntica causa y se cae, y los vecinos y transeúntes le levantan sin sentido observando que tenía una fuerte contusión en la cabeza.

Comó éstos pudiéramos citar otros muchos casos que suceden y de los que no se ocupa la prensa por ser el daño de menor cuantía pero que ocurren diariamente á consecuencia de la suciedad de nuestras calles y del mal estado de los empedrados.

Al entre tanto los encargados de la limpieza y los municipales no oyen las indicaciones que se le hacen ni hacen caso de las amonestaciones de sus jefes; y ya que es así, bueno será que el señor Alcalde tome una determinación seria que ponga término al abandono que causa consecuencias tan lastimosas, exigiendo á aquellos mayores responsabilidades que hasta aquí ya que no atienden las conocidas.

Con esto ellos cuidarán á la vez que el vecindario no tome la vía pública por estercolero y sabrán aplicar al que se desmande el correctivo á que se haya hecho acreedor.»

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El día 7 de Mayo próximo con motivo de la feria que debe celebrarse en Sineu, además de los trenes ordinarios, este día, se verificarán los siguientes:

De Palma á Sineu: 7 mañana y 4:15 tarde.

De Sineu á Palma: 1 y 7 tarde.

Palma 29 de Abril de 1882.—El director general, Guillermo Moragues.

PARA ALQUILAR.

Lo están un primer y un tercer piso de la casa núm. 4 de la calle de Danús y un segundo piso núm. 3 de la calle de Santa Cilia.

En la portería de la calle de Danús núm. 4 darán razon.

ESTADISTICA.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del día 30 Abril.

ACCIONES.	CAPITAL	DESEM-	O/O	VALOR DE LAR ACCION.
	Pesetas	BOLSO.	nomi-	
		Pesetas	nal.	
Alumbrado por Gas . . .	300			
Alfombrera	500	300	161'67	525'00
Banco Agrícola	500	500	90'00	450'00 D
Banco Mallorquin	500	75	15'00	75'00 D
Banco de las Baleares	250	50	11'00	55'00
Cambio Mallorquin	500	25	9'00	22'50
Centro Farmacéutico	500	250	67'00	335'00 P
Cordelera Española	500	325	75'25	376'00 P
Crédito Balear	500	375	63'00	315'00 D
Comp.ª Curtid.ª Industrial	250	25	9'50	23'75 P
Docks Almacenesgenerales	500	200	43'00	215'00 D
Empresa Mall.ª de Vapor	2000	2000		
Empresa Marítima á Vapor	500	500	75'00	375'00
Escuela Mercantil	500	125	96'00	120'00 D
Ferro-carriles de Mallorca	125	500	61'00	303'00 D
Ferro-carril de Alaró	500	100	123'00	315'00 D
Harinera Balear	100	800	55'00	275'00 D
Harinera Mallorquina	500	250	110'00	275'00 P
Industrial Algodonera	250	350	70'00	735'00
Industrial Mallorquina	500	500		
Industrial Mercantil	500	100	25'00	125'00 D
La Balear (seg.ª cont.ª inc.ª)	500	00	11'00	55'00 D
La Isleña, (Emp.ª mar.ª)	500	500	82'00	410'00 D
Salinas de Ibiza	1000	1000		
Seguro Mallorquin	500	30	8'50	42'50 D
Vidriera Mallorquina	100	100	106'00	115'00 D
Vidriera Balear	50	50	12'00	60'00 D
Vinícola Mallorquina	500	150	27'00	135'00 D

COTIZACIONES.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 30.

Interior contado	29'27
Exterior id.	30'80
Bonos id.	00'00

BOLSIN DE MADRID.

3 p ⁰⁰ Interior. fin Mayo	29'20.
3 p ⁰⁰ Exterior	00'00.
2 p ⁰⁰ Interior	
Bonos del Tesoro	000'00.
Subvencion por Ferro-Carriles	00'00.
Banco España Sin cupon	00'00.
Billetes hipotecarios	00'00.

BOLSIN DE BARCELONA.

3 p ⁰⁰ Interior. sin cupon	28'65.
Coloniales	00'00.
Ferro-carriles Norte España	000'00.
Id. de Madrid á Zaragoza y Alicante	000'00.
Almanzas	
Ebros	
Orenses	00'00.
Noroestes	
Francias nuevas	00'00.

PALMA.

3 Interior. sin cupon	28'80.
---------------------------------	--------

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 30 á las 10 45 m.

(Recibido á las 12 y 7 t.)

La Gaceta no publica nada de interes para esa provincia.

El Congreso desechó por 175 votos contra 34 la proposición para la reforma del reglamento.

Se dice que el marqués de Alcañices representará al Rey en el acto de la coronación del Czar.

Idem á las 11 y 30 m.

(Recibido á las 12 y 11 t.)

Los ministros de Hacienda y Ultramar han aceptado los acuerdos tomados por los respectivos diputados en la cuestion azucarera. El señor Camacho se opone á la libre introducción de los cafés admitiendo que se rebajen en treinta pesetas los derechos, de modo que en lugar de pagar 50 pesetas solo pagaran 20.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San ANASTASIO ob. y doctor.

JUBILEO DE CUARENTA HORAS.

Se gana en el Temple.

PALMA DE MALLORCA IMPRENTA DE M. ROCA.—1882.